

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 44** *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede notificar a varios solicitantes de ayudas económicas por adquisición de vivienda libre o protegida en segundas o posteriores transmisiones (cheque vivienda).*

Habiendo recaído Resolución de Denegación en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Denegación, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportunos deducir.

Número de expediente: 3292/01.

Nombre: Doña Laura Muñoz Gómez.

DNI: 3467053-X.

Madrid, a 4 de enero de 2010.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/5.299/10)